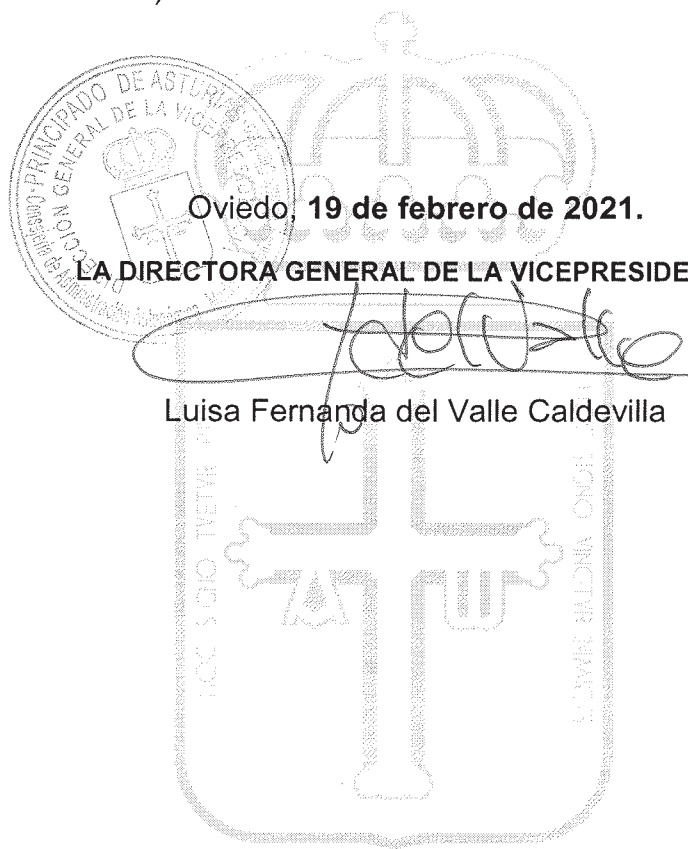


GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Adjunto remito respuesta a la pregunta formulada por el diputado del Grupo Parlamentario PODEMOS ASTURIAS, don DANIEL MARÍ RIPA, sobre:

¿Cuándo van a reanudarse y concluirse las obras en la AS-219 entre Navelgas y Naraval, paralizadas desde hace meses y donde ha habido accidentes de camiones debido al mal estado de la vía? (11/0189/0823/10966)



ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Alejandro Calvo Rodríguez

Consejero

Excmo. Sr. D. Marcelino Marcos Líndez

**Presidente de la Junta General
del Principado de Asturias**

Oviedo, 18 de febrero de 2021

Excmo. Sr.:

En contestación a la pregunta escrita al **Consejo de Gobierno** formulada por Daniel Marí Ripa Diputado/a del Grupo Parlamentario Podemos Asturias relativa a:

- ¿Cuándo van a reanudarse y concluirse las obras en la AS-219 entre Navelgas y Naraval, paralizadas desde hace meses y donde ha habido accidentes de camiones debido al mal estado de la vía? **11/0189/0823/10966**

Por resolución de 18 de setiembre de 2020 se acuerda la suspensión temporal total del contrato de las obras contempladas en el proyecto de acondicionamiento general de la carretera AS-219: Luarca-Pola de Allande, tramo: Navelgas-Naraval.

La exposición de motivos son los siguientes:

Por Resolución del Director General de Infraestructuras y Transportes de fecha 17 de noviembre de 2017 se aprobó el proyecto de "Acondicionamiento general de la carretera AS-219 Luarca-Pola de Allande, Tramo: Navelgas-Naraval". En el anexo de expropiaciones de dicho proyecto figura el listado de bienes y derechos afectados por las obras y cuya expropiación resulta absolutamente necesarias para la correcta ejecución de las mismas, tanto para la propia plataforma del vial, como para los depósitos de materiales inertes (vertederos) provenientes de las excavaciones y que no serán necesarios para la ejecución de terraplenes.

Con fecha 30 de noviembre de 2017 de salida de este Servicio de Construcción de Carreteras, se justifica la necesidad de urgente ocupación de todas las fincas afectadas en el proyecto, incluidas las necesarias para acopiar el excedente de inertes de las obras.

Por Resolución de fecha 23 de febrero de 2018 se inició procedimiento de expropiación para los bienes y derechos descritos en el anejo de expropiación del citado proyecto del que se extrajeron a efectos de la información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar publicitada en el BOE nº 27 de fecha 05 de marzo de 2018 y en el diario de la Nueva España del día 06 de marzo de 2018, las parcelas afectadas por el acopio de inertes, con el objetivo de localizar otra zona, en el entorno de la obra en la que poder realizar los acopios de excedente de materiales.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Alejandro Calvo Rodríguez

Consejero

En el acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2018, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación necesaria para la realización de las obras correspondientes a la ejecución del proyecto de "Acondicionamiento general de la carretera AS-219 Luarca-Pola de Allande. Tramo: Navelgas-Naraval".

En fecha 27 de febrero de 2020 el jefe del Servicio de Construcción de Carreteras informa sobre la necesidad de retomar la expropiación de las parcelas afectadas por el vertedero, tal como se especificaba en el proyecto, por cuanto la localización de otro sitio para el depósito de estos excedentes ha resultado infructuoso.

Estas parcelas, al igual que sobre las que ya se ha declarado la urgente ocupación, forman parte del Proyecto inicial aprobado, cuyas obras se encuentran iniciadas y para su continuidad es vital y perentoria la ocupación de las mismas. La no ocupación conlleva la suspensión temporal total de las obras, solicitud que ha realizado la empresa constructora y que se ha resuelto el pasado 18 de setiembre según lo expuesto en el primer párrafo del presente escrito.

Cabe señalar, que en atención a los vecinos, se han estudiado otras posibles localizaciones para realizar los acopios de inertes, muchas de ellas propuestas por el Ayuntamiento, sin embargo, dichas localizaciones no han resultado aptas, sea por sus accesos o por la orografía de las parcelas, que requieren de una fuerte inversión en reparación de caminos y medidas de contención de taludes para su utilización.

Las fincas pendientes de expropiación cuentan con un acceso directo desde las obras, y presentan una orografía con suaves pendientes que permiten rellenos de escasa altura y mucha superficie, mejorando sustancialmente la planialtimetría de las mismas. Por otro lado, los rellenos a verter son materiales pétreos (inertes), bastante limpios que mejorarán los drenajes naturales de las parcelas y, finalmente, se restituirá la tierra vegetal y la siembra. En todo caso se minimizaría el uso de las mismas.

Por tanto, se aprobará de forma urgente la ocupación para así formalizar los depósitos previos y continuar las obras a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

ALEJANDRO
JESUS CALVO
RODRIGUEZ -
09421346V

Firmado digitalmente
por ALEJANDRO JESUS
CALVO RODRIGUEZ -
09421346V
Fecha: 2021.02.18
11:57:52 +01'00'